



MINUTA

OBRAS
FGG/JMPL
EXPEDIENTE Nº OB 052/19

RESOLUCIÓN

Vista la Propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y de la Jefa de Servicio de Equipamientos e Infraestructuras Locales para que, previos los trámites legales pertinentes, se proceda a la adjudicación por el procedimiento que corresponda, de la obra **2018/2/PPOYS-3 "ALBOLOTE, ALUMBRADO EN CAMINO DE LAS CRUCES Y REMODELACIÓN DEL PAVIMENTO EN PASEO DE COLÓN Y C/ NARDO DESDE EL CRUCE DE LA C/ MEJORANA HACIA LA PLAZA DE LA ROSA"**

De acuerdo con los arts. 13; 20 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) respecto a la calificación del contrato, justificados los extremos recogidos en el art. 116 y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.117 sobre aprobación del expediente de contratación, 159 respecto al procedimiento y 146 sobre criterios de adjudicación. Siendo necesaria la aprobación del proyecto en virtud de lo dispuesto en el art.231 y emitido el informe de supervisión de acuerdo con el art. 235, y el informe jurídico de acuerdo con la DA.3ª.8; todos ellos de la LCSP.

Considerando lo recogido en el punto quinto de la parte dispositiva de la resolución de la Presidencia nº 5234 de 27/12/2019.

En uso de las atribuciones conferidas por la DA.2ª.1 de la LCSP, y el art. 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el gasto correspondiente a la obra **2018/2/PPOYS-3 "ALBOLOTE, ALUMBRADO EN CAMINO DE LAS CRUCES Y REMODELACIÓN DEL PAVIMENTO EN PASEO DE COLÓN Y C/ NARDO DESDE EL CRUCE DE LA C/ MEJORANA HACIA LA PLAZA DE LA ROSA"**, con un PBL 203.562,00 €, imputado a las aplicaciones presupuestarias: 121 45911 65018 y 121 45911 65019, número de operaciones contables: 220190003684 y 220190002979.

SEGUNDO: Abrir el procedimiento de adjudicación con lotes, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado con un único criterio, el precio más bajo.

Así lo resuelve y firma D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación, en virtud de delegación conferida por la Resolución de la Presidencia núm. 2740, de 9 de julio de 2019, lo que yo, la Secretaria General certifico.

Granada, 15 de enero de 2020.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO Y DIPUTADO
DELEGADO DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

LA SECRETARIA GENERAL

